

MENDOZA, 13 FEB 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 15019/2019, en las que tramita la solicitud de la baja por donación del Minibús marca Mercedes Benz – Sprinter – Modelo 2009 de propiedad de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que el citado vehículo era utilizado para realizar actividades curriculares obligatorias y planificadas por las asignaturas de las carreras de Grado de esta Casa de Estudios.

Que por Nota N° 15932670/2019, la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT), en fecha 15 de marzo de 2019, pone en conocimiento que el “Transporte propio – transporte sin fines de lucro” deja de ser controlado por la jurisdicción nacional (a través de la Comisión Nacional de regulación del Transporte CNRT) y pasa a depender de la jurisdicción provincial.

Que en virtud de ello, la revisión técnica (VTV) que debía efectuarse el 23 de marzo de 2019, se vio afectada y debió ser cumplimentada en la jurisdicción provincial, en los talleres de verificación técnica vehicular (VTV) en la jurisdicción en la que se encuentren radicados.

Lo dispuesto en la Ley 9086/2018 y su Decreto Reglamentario 1512/2018 artículo N° 82° expresamente dice: *“Los vehículos afectados y destinados a cualquier servicio de transporte público y privado de pasajeros, no podrá tener una antigüedad mayor de (10) años.”*

El Minibús de propiedad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo ha alcanzado el tiempo estipulado por la Ley N° 9086/2018.

Que con motivo de que existen empresas que impiden el acceso a las plantas de los vehículos con una antigüedad superior a 10 años se condiciona la posibilidad de realizar diferentes tareas institucionales y académicas con el actual Minibus.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ordenanza N° 83/2015 el Consejo Superior de la UNCuyo delegó en los Decanos de cada unidad académica, la competencia de disponer la baja de los bienes del patrimonio de la UNCuyo mediante Resolución fundada.

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) en reunión de la Comisión Directiva del día 18 de junio de 2019 tal como consta en el acta nro. 45, resolvió prestar apoyo a la Facultad de Ingeniería para la adquisición de un vehículo 0km que cumpla con los requerimientos previstos por la normativa vigente, autorizando a cubrir la diferencia entre el nuevo vehículo y el vehículo existente.

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) expresó su conformidad a la aceptación de la donación por las causas precedentemente expuestas.

Que resulta conveniente debido a la premura que existe para garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas institucionales proceder a la baja por donación del vehículo de la Facultad de Ingeniería a la ACOFI.

Lo informado al Consejo Directivo en sesión del día 28 de mayo del año 2019.

Resol. – FI N° 002 / 20

Que el informe de la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Cuyo consta que no tiene objeciones por las razones expuestas para que se otorgue la baja por donación del bien donado.

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Cuyo se ha expedido en dictamen cuyos fundamentos se comparten y se dan por reproducidos en mérito a la brevedad.

Lo dispuesto por la Ordenanza 83/2015CS y el art. 40 inc). 2) y 6) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la baja por donación del Minibus Marca Mercedes Benz - Titular Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Dominio HHS462, Modelo Sprinter 413 CDI /C 4025– Año 2008, Uso Privado, Número de Chasis: 8AC9046639E000647, Número de Motor 611.981-70-084550 de propiedad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (ACOFI).

ARTICULO 2º: - Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 002 / 20